MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO E/CORONEL MARTÍNEZ
TEL. 0547-257-445
Yuty - Paraguay

Yuty, 9 de agosto de 2.022

DICTAMEN UOC ESTIMACIÓN DE COSTOS

PROCESO: LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022-"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"-ID Nº 408.601,

Qué, la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SUPUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, previo a la implementación de la LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022-"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"-ID Nº 408.601, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

- Notas de solicitudes de cotizaciones de fecha 09/08/2022 del corriente remitidas a potenciales oferentes **LAKMI S.A y SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.** quienes enviaron sus respectivas respuestas.
- Precio de un contrato difundido en el SICP.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, "Contrataciones Públicas" que establece los principios de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades Públicas deber ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguran al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15º de la Ley Nº 2051/03, "Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de Estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la adquisición de almuerzo de la estimación del costo de cada operación, los fletes, seguros, las comisiones, costos financieros, los tributos, derechos, las primas y cualquier otra suma que debe rogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 1º de la Resolución DNCP 1890/2020, dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para elaboración de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

La convocante deberán selecciona al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- Precios adjudicados por cámaras, organizaciones, instituciones. Organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado
- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

3. OPCIONES COMPARATIVAS:

La elección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

Opción 1- Potenciales oferentes.

Se les han solicitado cotizaciones de precios a potenciales oferentes, quienes han elevado sus respectivas respuestas.

Opción 2- Precio adjudicado, difundidos en el SICP.

Se ha obtenido precio adjudicado en el SICP con características comprobables: pertenecientes a un contrato de la otra convocante, conforme al siguiente detalle: a) Contrato N° 041/2022 Provisión de Almuerzo Escolar cocinando (Municipalidad de Yvytymi-ID N° 415051).

DESCRIPCIÓN		LAKMI S.A	PRECIO ADJUDICADO SEGÚN CONTRATO EN EL SICP	PRECIOS REFERENCIALES-PRECIO MAS BAJO
Servicio de provisión de almuerzo escolar	15.000	15.000	15.800	15.000

4. DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES

A los fines de obtener los costos de referencia se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por los potenciales oferentes y un precio adjudicado en contrato difundido en el SICP de la propia convocante arriba individualizado.

En tal sentido, y con elementos de comparación a la vista, la Unidad operativa de Contratación (UOC), concluye en la pertinencia de seleccionar como precio referencial para este procedimiento, EL PRECIO MÁS BAJO VERIFICADO en cada fuente de comparación, apoyándose a los principios rectores de la Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.

ES DICTAMEN DE LA UOC, SALVO MEJOR PARECER.

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Lic. Dina Victoria Dávalos R
Encargada de la UOC

Gmail

Buscar en el correo

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 30

Más

Etiquetas

Junk

Más

solicitud y respuesta de presupuesto Recibid

Municipalidad Yuty
adjunto a la presente la nota de solicitud y respuesta a la solicitud de pr

SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY
para mí

Buen día
Adjuntamos presupuesto solicitado.
saludos cordiales

De: Municipalidad Yuty <muniyuty2016@gmail.com>
Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 12:04
Para: segepsa@outlook.com <segepsa@outlook.com>
Asunto: solicitud y respuesta de presupuesto

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

PDF presupuesto Muni.

SEGEPSA

SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.

Comercio al por mayor de alimentos, bebidas por contrato-Servicios Gastronómicos

Fulgecio Yegros e/ Zoilo González

San Estanislao- Telef.: 021-3383510 e-mail: segepsa@outlook.com

30 de agosto de 2022

Señores
Municipalidad de Yuty
Unidad Operativa de Contratos
Presente

Por la presente adjuntamos presupuesto solicitado,

Items	Bienes/Servicios	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Total
1	Almuerzo a 14 Instituciones Educativas	Unidad	1	Ración de Comida	15.000

Sin otro particular, nos despedimos.

SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.
Importador - Exportador - Mayorista - Ramos Generales
Teléfono: 021-338510

Junior José Godoy
Representante Legal
SEGEPSA

lakmi.sa@hotmail.com (021) 338 5170 (0981) 414 650

San cayetano e/ Buenaventura Fleitas y San Roque González - Villa Elisa

09 de agosto de 2022

Señores

Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Yuty

Presente

El que suscribe Lic. Pablo Antonio Aguilar Godoy, representante de la empresa LAKMI SA, con RUC Nº: 80054786-1, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de adjuntar presupuesto solicitado:

Item	Bienes/ Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total
1	Almuerzo a 14 Instituciones Educativas	Unidad	1	Ración de comida	15.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

LAKMI S.A.
Telef.: 021 338 5170
lakmi.sa@hotmail.com

Lic. Pablo Aguilar Godoy

Representante Legal

LAKMI S.A.

Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547 – 257445

Yuty – Paraguay

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Yuty, 09 de agosto del 2022

Señores

Lakmi S. A, Ruc N° 80054786-1,

Presente

Por la presente me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Yuty con el objeto de solicitar Presupuesto para la **provisión de Almuerzo Escolar 2022 a catorce (14) Instituciones Educativas con 757 alumno/as del Distrito de Yuty por sesenta y ocho (68) días calendario Escolar.**

ITEM	Bienes/ Servicios	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Total
1	Almuerzo a 14 Instituciones Educativas	unidad	1	Racion de comida	

Esperando su respuesta en la brevedad posible, me despido atentamente.

LAKMI S.A.
Telef.: 021 7985170
lakmi.sa@hotmail.com
09/08/22

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Lic. Dina Victoria Dávalos R.
Encargada de la U.O.C

CONTRATO Nº 041/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI** con RUC Nº 80019424-1, con domicilio en la calle Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso de la Ciudad de Ybytymí, República del Paraguay, representado en este acto por el **ING. CASIMIRO NESTOR GONZALEZ,** con C.I. Nº 497.395 en su carácter de INTENDENTE, y la **LIC. VIOLETA SOLEDAD DURRLING** en su carácter como SECRETARIA GENERAL, con C.I Nº 1.135.989 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** con RUC Nº 1364648-6, domiciliada en la Avda. km 137 Dr. Blas Garay de la Ciudad de Coronel Oviedo, representado para este acto por el **SR. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.364.648, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 415051.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybytymi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. Nº 233/22.y Resolución J.M. Nº 10/2022.

Firma. -
Violeta Soledad Durrling
Secretaria General

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

Ing. Casimiro Nestor Gonzalez Moreno
Intendente Municipal - Ybytymi

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	unidad	20.000	25.110	15.800	396.738.000
Total								396.738.000

Total:
Monto Mínimo: Gs. 316.000.000 (trecientos dieciséis millones guaraníes).
Monto Máximo: Gs. 396.738.000 (trecientos noventa y seis millones setecientos treinta y ocho mil guaraníes).
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la emisión de la orden de servicio hasta el 30 de noviembre de 2022.

Si e plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: la Sra. Margarita Ortellado con C.I. N° 5.436.207

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal - Ybytymi

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybytymi, República del Paraguay a los 24 días del mes de junio del año 2022.

ABOG. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
PROVEEDOR

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6 Tel.: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

Lic. Violeta Soledad Durrling
Secretaria General

Ing. Casimiro Néstor González M.
Intendente Municipal